



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones durante el periodo de información pública abierto a través de la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 230 de fecha 3 de diciembre de 2013, se eleva a definitivo el acuerdo (hasta ahora provisional) del Ayuntamiento Pleno de Belorado adoptado en sesión de fecha 7 de noviembre de 2013 relativo a la modificación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2013 mediante crédito extraordinario (referencia II/2013) y suplemento de crédito (referencia I/2013) cuyo resumen por capítulos es el que se indica:

I. – Suplemento de crédito.

Partida gastos		N.º	Descripción	Euros
<i>Prog.</i>	<i>Económica</i>		<i>Denominación</i>	
II			TALLER EMPLEO	
920	16008		Cuotas Sociales Servicios Generales	9.951,99
920	13101		Retribuciones personal temp subv JCYL	40.277,37
				(50.229,36)

Partida ingresos	N.º	Descripción	Euros
<i>Económica</i>			
II		TALLER EMPLEO	
450863		JCYL Contratación de personal	50.229,36

II. – Crédito extraordinario.

Partida gastos		N.º	Descripción	Euros
<i>Prog.</i>	<i>Económica</i>		<i>Denominación</i>	
453	60901		Rotonda N-120	35.000,00
			TOTAL GASTOS	35.000,00

Partida ingresos	N.º	Descripción	Euros	
<i>Económica</i>				
Cap. Art. Concepto				
		Remanente de Tesorería	35.000,00	
			TOTAL INGRESOS	35.000,00



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de esta jurisdicción.

En Belorado, a 23 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Luis Jorge del Barco López